

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.M.E. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de cuatro puestos de Trabajo de Auxiliar de Centros Escolares, publicados en el B.O.M.E número 4.211 de 26 de julio de 2005 y, posteriormente modificación publicada en el BOME nº 4232 de 7 de octubre de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Excmo. Sr. Consejero de Educación

D. Antonio Miranda Montilla

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Germán Ortiz Sánchez

Dª. Ana Mª Fernández Compán

Dª. Loreto Ramírez González

Representantes Sindicales:

Dª. Rosario Tajés Vázquez

D. Miguel Donaire Requena

Dª. Dolores Creus Cabello

Secretario:

D. Andrés Vicente Navarrete

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Iltrma. Sra. Viceconsejera de la Mujer

Dª. Mercedes Espinosa García-Bravo

Vocales:

Representantes de la Administración:

Dª. Carmen Piñar López

D. Enrique Mingorance Méndez

D. Juan Galiano Asensio

Representantes Sindicales:

D. Francisco Aguilar Requena

D. José Juan Reyes de la Peña

D. Francisco J. Téllez Cabeza

Secretario:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo.

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

400.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 343, de fecha 17 de febrero de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza (mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84) de Oficial de Mercados (Personal Laboral) por el procedimiento de concurso, turno restringido, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1 45278336F Levy Cano, José

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como